



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
Nº Interno	<input type="text"/>	Archivo	<input type="text"/>
Fecha Recepción	16 AGO 2013		
Marisel	<input type="text"/>	Paulina	<input type="text"/>
Geissy	<input type="text"/>	Fabiola	<input type="text"/>
Marcela	<input type="text"/>	Ricardo	<input type="text"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO POR SERVICIO CONEXO DE ASEO DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS.

EXENTA N° 001370

Stgo, 16 AGO 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º, del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°820, de 24 de mayo de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que aprobó el Contrato de Comodato entre la Dirección General del Crédito Prendario y la Dirección del Trabajo;
4. La Resolución Exenta N°825, de 24 de mayo de 2012, de la Sra. Subdirectora del Trabajo, que aprobó el contrato del Servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia y la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos", celebrado el 10 de mayo de 2012, entre la Dirección del Trabajo y el proveedor Miguel Ángel Triviños Cárdenas;
5. Lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la ley N° 19.886;
6. Lo señalado en el artículo 10º N° 7, letra a) del Decreto Supremo N° 250, de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
7. El correo electrónico, de 26 de febrero de 2013, de la Jefa Administrativa de la Región de Los Ríos, que informa de cotización por los Servicios de Aseo adicionales del nuevo inmueble donde funcionará la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia;
8. El correo electrónico, de 07 de marzo de 2013, de la Jefa Administrativa de la Región de Los Ríos, que informa

referente a nuevo inmueble donde funcionará la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia;

9. El correo electrónico, de 11 de marzo de 2013, de la Jefa Administrativa de la Región de Los Ríos, que informa la fecha de funcionamiento de la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia en el nuevo inmueble;

10. La Solicitud N°15 de fecha 14 de marzo de 2013, de la Jefa Administrativa de la Región de los Ríos;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Jefa Administrativa de la Región de Los Ríos informó, mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2013, que la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia comenzaría a funcionar el día 01 de abril de 2013, en Picarte N°608, ciudad de Valdivia.

2. Que, la Jefa Administrativa de la Región de Los Ríos informó mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2013, que la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, a partir del 18 de marzo de 2013, comenzará a funcionar en el inmueble cedido en Comodato por la Dirección General de Crédito Prendario, ubicado en Picarte N°608, ciudad de Valdivia, según Resolución Exenta N°820 de 24 de mayo de 2012.

3. Que, el inmueble donde funcionó la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, ubicado en San Carlos N°147, Valdivia, tenía una superficie total de 390 m², y el nuevo inmueble donde funciona tal Inspección, ubicado en Picarte N°608 tiene una superficie total de 800 m².

4. Que, el contrato del servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia y la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos, celebrado entre la Dirección del Trabajo y la empresa Miguel Angel Triviños Cárdenas, aprobado mediante la Resolución Exenta indicada en el número 4 de los vistos, finalizará el día 11 de mayo de 2014.

5. Que, el contrato de servicio de aseo indicado en el considerando anterior, no contempla en la cláusula de terminación anticipada de contrato, la situación de cambio de inmueble.

6. Que, el contrato celebrado por el servicio de aseo en el inmueble donde funcionó la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, ubicado en San Carlos N°147, de una superficie total de 390 m², asciende a la suma mensual de \$584.820 (quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

7. Que, se solicitó una cotización al proveedor Miguel Ángel Triviños por el servicio de Aseo en la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia ubicado en Picarte N°608.

8. Que, el valor mensual ofrecido por el proveedor Miguel Ángel Triviños Cárdenas, por el servicio de aseo del inmueble ubicado en Picarte N°608, de una superficie total de 800 m², es de \$926.350 (novecientos veintiséis mil trescientos cincuenta pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

9. Que, el valor adicional mensual ofrecido por el servicio de aseo en la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia ubicado en Picarte N°608, es de \$341.530 (trescientos cuarenta y un mil quinientos treinta pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, según análisis efectuado en correo del 12 de marzo de 2013, del Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones.

10. Que, el valor ofrecido singularizado en el considerando anterior, se ajusta favorablemente al presupuesto disponible para la contratación de tal servicio, resultando conveniente para la Institución.

11. Que, se hace necesario para el servicio que el inmueble donde funciona la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia cuente con el servicio de aseo.

12. Que, con la finalidad de mantener la continuidad del servicio de aseo que resulta indispensable para la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, se hace necesario contratar los servicios conexos, respecto del contrato suscrito con fecha 10 de mayo de 2012, con la empresa Miguel Ángel Triviños Cárdenas.

13. Que, de conformidad al artículo 10 N° 7 letra a) del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, procede el trato o contratación directa, "cuando se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", como acontece en la especie.

14. Que, existe disponibilidad presupuestaria para incurrir en dicho gasto.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** para recurrir por esta única vez, a trato directo, como procedimiento de contratación conexo del servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, contratado con el proveedor Miguel Ángel Triviños Cárdenas, RUT N°12.199.656-1.

2.- AUTORÍZASE un gasto mensual adicional al contrato actual de \$341.530 (trescientos cuarenta y un mil quinientos treinta pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por el servicio de aseo conexo al contrato suscrito con anterioridad con la empresa Miguel Ángel Triviños Cárdenas, desde el 18 de marzo de 2013 hasta el 11 de mayo de 2014, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22 ítem 08 asignación 001 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos. El gasto correspondiente al año 2014 se realizará con cargo a la ley de presupuesto que se dicte para dicho año, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y el contrato se encuentre vigente;

3.- PÁGUESE al proveedor Miguel Ángel Triviños Cárdenas, RUT N°12.199.656-1, la suma mensual de \$341.530 (trescientos cuarenta y un mil quinientos treinta pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por el servicio de aseo conexo al contrato suscrito con anterioridad, contra prestación del servicio convenido previa presentación de la factura correspondiente en los 30 días posteriores a la recepción conforme de los servicios y contra presentación de los Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales solicitados en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REFRENDESE Y PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl
dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



IVS/BCHQ/FCI/IMV/RSN
Distribución
Of. Partes
U. CC
U. Finanzas
DRT Los Ríos